



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

*Expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental*

Por don Eduardo Díez Cayuela, en representación de la empresa Copimar, S.A. (Comercio de Piedras, Minerales y Áridos, S.A.), se ha solicitado licencia urbanística y licencia ambiental para realización de proyecto de aprovechamiento de recursos de la sección A) Áridos silíceos, denominada arroyo Prado número 1.023 en este término municipal de Madrigalejo del Monte. De conformidad con lo establecido en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sobre procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico, el expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a los efectos de consulta del expediente en las oficinas de este Ayuntamiento, los lunes y jueves en horario de oficina, y presentación de alegaciones conforme a las reglas previstas en el artículo 432 del mismo Reglamento.

Simultáneamente se somete a información pública el expediente de licencia ambiental, conforme determina el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León a los mismos efectos mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En Madrigalejo del Monte, a 7 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Fernando Pérez Romo